

INFORME N.º 002-DAOQ-DF-EPMAPAPED-2026

Pedernales, 30 de enero de 2026

Ingeniero
Cesar David Pozo Alcívar
GERENTE GENERAL (E)
EPMAPA-PED

**PRESENTACIÓN DE INFORME EJECUTIVO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025
PARA APROBACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA EPMAPAPED**

Contenido

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.....	1
METODOLOGÍA APLICADA.....	1
BASE LEGAL	2
1. ANTECEDENTES	4
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	4
2.1 INGRESOS CORRIENTES	6
2.2 INGRESOS DE CAPITAL	6
2.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.....	6
PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS PROPIOS AÑO 2025	6
3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.....	7
3.1 PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRIENTES.....	8
3.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PRODUCCIÓN.....	10
3.3 PRESUPUESTO DE EGRESOS DE INVERSIÓN	11
3.4 PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CAPITAL.....	11
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025	12
4.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRIENTE	12
4.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN.....	12
4.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL	13
PRINCIPALES INDICADORES DE GESTIÓN – INDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS	13
INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONTIENE ESTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	15

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto para el año 2025 fue ejecutado tomando en consideración la política de racionalidad y transparencia en la aprobación de cada una de las asignaciones presupuestarias, orientado a los lineamientos del Plan Operativo A fin de que se proceda conforme a lo establecido en el Art. 57, literal g) del COOTAD, presento el siguiente informe al ejecutivo de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2025 Anual con el objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas de cada una de las Direcciones.

Este informe contiene los aspectos generales de la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal 2025, en estructuración se utilizaron principios presupuestarios que regulan la Liquidación del Ejercicio Económico Financiero 2025.

METODOLOGÍA APLICADA

Para la elaboración del presente Informe de Evaluación, Clausura y Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025; se considera la información a nivel consolidada al 31 de diciembre del 2025 obtenida a través de los reportes del Sistema SIG-AME, en el orden conceptual, se debe tener en cuenta que el presupuesto consolidado es la sumatoria de las asignaciones de cada uno de los programas y funciones.

La liquidación del presupuesto del ejercicio presupuestario del año 2025 determinará los siguientes resultados:

1. Déficit o superávit financiero
2. Déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto.

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del Presupuesto devengado y el codificado en el caso de gastos; y, en ingresos el presupuesto recaudado y el codificado.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, en este caso al 31 de diciembre 2025, y resulta de una serie de modificaciones realizadas al Presupuesto Inicial como son los aumentos en los ingresos, identificación de recursos para gastos adicionales, las disminuciones, traspasos etc.

El presupuesto devengado es el monto de los bienes, servicios y contratación de obras tramitados por cada programa y subprograma, cuyo valor constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si este pago se realizó o no.

El devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados.

En el análisis de los ingresos se considera la evolución de los ingresos corrientes, ingresos de inversión e ingresos de capital del año.

En lo que se refiere a los gastos, en primera instancia se analizó el comportamiento de la ejecución a nivel global del Presupuesto. En una segunda fase se procedió a determinar la ejecución de los gastos por cada uno de los programas y funciones que conforman el Presupuesto.

La Dirección Financiera de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedernales de conformidad a las disposiciones en materia presupuestaria señaladas por la Constitución del Ecuador del año 2008, el COOTAD, el COPLAFIP, las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por el Ministerio de Finanzas, las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado y demás normativa vigente que corresponda, presenta ante el Señor Gerente y por su digno intermedio al Directorio el siguiente informe ejecutivo de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2025.

BASE LEGAL

La Constitución del Ecuador del año 2008, en el artículo 292 señala: "...El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados...";

La Carta Magna en el artículo 293 señala "...La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley...";

Nuestra Constitución en el artículo 296 señala "...La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento...";

Finalmente, el artículo 297 de la Carta Magna señala “...Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo determinado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo...”;

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en el artículo 57, correspondiente a las atribuciones del Concejo Municipal, el literal g) señala lo siguiente: “...Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;...” (Lo subrayado y en negrita es mío);

- Art. 263 señala: “...Plazo de clausura. - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año...”;
- Art. 265 señala: “...Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:
 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.
 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas electivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP, en el artículo 96, correspondiente a las etapas del ciclo presupuestario, en el numeral 6 señala lo siguiente: “...Clausura y liquidación presupuestaria...”;

- Art. 121, señala: “...Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año...”;

- Art. 122, señala: “...Liquidación del presupuesto. - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público...”;

NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO

Las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas y codificadas al 5 de abril de 2018, por el Ministerio de Finanzas, señalan lo siguiente en los numerales 2.6.1: “...Clausura del Presupuesto El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año...”; y, 2.6.2.7: “...Liquidación de los presupuestos de las empresas y entidades que integran los gobiernos autónomos descentralizados Las empresas y las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado liquidarán sus presupuestos de acuerdo a su ordenamiento legal en materia presupuestaria, sin perjuicio de seguir los lineamientos señalados en la presente normativa...” ;

NORMAS DE CONTROL INTERNO

La Norma de Control Interno 402-01 Responsabilidad del control, emitida por la Contraloría General del Estado, mediante acuerdo 039-CG-2009, de 16 de noviembre de 2009, en la parte pertinente señala: “...Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional...”; y,

La Norma de Control Interno 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados, en la parte pertinente señala: “...El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna. La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos...”.

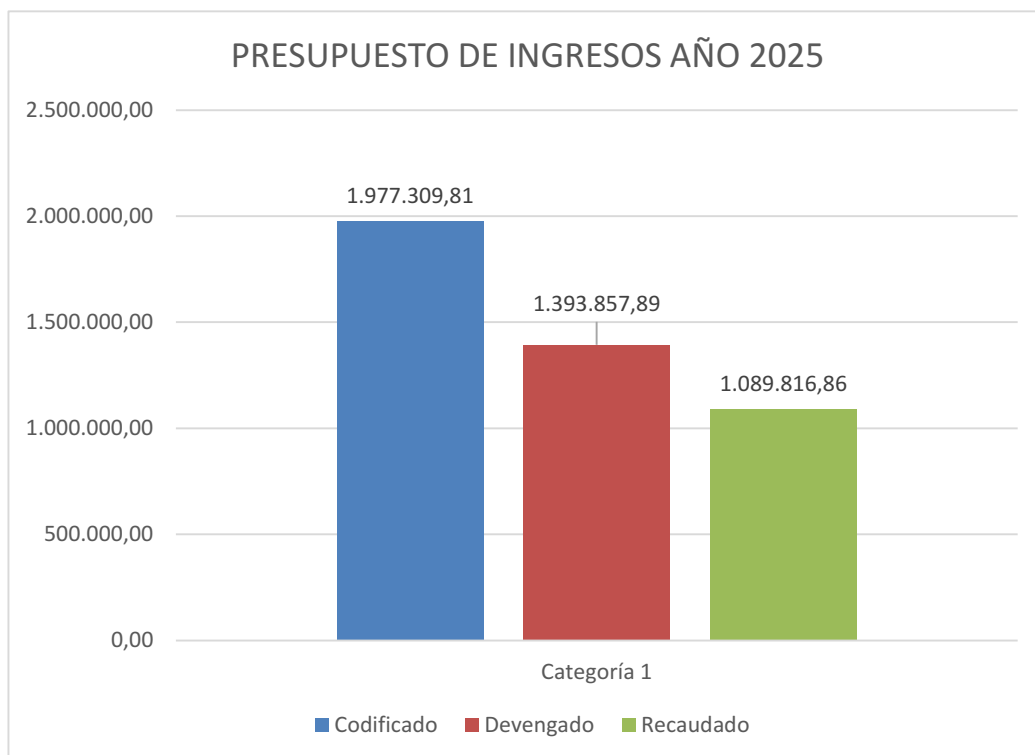
1. ANTECEDENTES

El presupuesto de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedernales para el ejercicio fiscal del año 2025, aprobado por Directorio en sesión ordinaria el 07 de noviembre de 2024, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°001-EPMAPAPED-DIR-2025, por un monto inicial de USD \$1'977.309,81 (Un millón novecientos setenta y siete mil trescientos nueve con 81/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos al 31 de diciembre del año 2025, se devengó en USD \$1'393.857,89 equivalente al 70%, mientras que del valor devengado se recaudó efectivamente USD \$1'089.816,86 equivalente al 78%. Tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
1	INGRESOS CORRIENTES	1.463.109,81	0,00	1.463.109,81	1.118.120,97	814.079,94	344.988,84
2	INGRESOS DE CAPITAL	200,00	0,00	200,00	0,00	\$0,00	200,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	514.000,00	0,00	514.000,00	275.736,92	275.736,92	238.263,08
TOTALES		1.977.309,81	0,00	1.977.309,81	1.393.857,89	1.089.816,86	583.451,92



Los ingresos totales recaudados durante el año 2025 suman \$1.089.816,86 (Un millón ochenta y nueve mil ochocientos dieciséis con 86/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), es decir, se ha recaudado efectivamente el 55% con relación a los ingresos presupuestados.

El presupuesto de ingresos del año 2025, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: los ingresos corrientes representaron el 75% constituyéndose en la principal fuente de financiamiento, seguidos por los ingresos de financiamiento con el 25%.

PARTIDA	DENOMINACION	RECAUDADO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	814.079,94	75%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$0,00	0%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	275.736,92	25%
TOTALES		1.089.816,86	100%



2.1 INGRESOS CORRIENTES

Durante el año 2025 los ingresos corrientes ejecutados fueron de \$1'463.109,81 reflejando un porcentaje de ejecución del 76%, los ingresos corrientes recaudados suman \$814.079,94 comparados con lo presupuestado tuvieron un porcentaje de recaudación del 56%.

2.2 INGRESOS DE CAPITAL

En la partida 28.01.04.01 denominada “De Entidades Del Gobierno Autónomo Descentralizado” se presupuestó para el año 2025 la suma de \$100,00 y la partida 28.01.11 denominada “De Convenios Legalmente Suscritos” se presupuestó para el año 2025 la suma de \$100,00, mismos que no tuvieron ejecución, representando el 0% con relación a lo estimado.

2.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Con relación a los ingresos de financiamiento se presupuestó el valor de \$514.000,00 (Quinientos catorce mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) que contempla la recaudación por recuperación de cartera vencida, recaudando finalmente \$275.736,92 (Doscientos setenta y cinco mil setecientos treinta y seis con 92/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que representa el 54% de ingresos por concepto de recuperación de cartera vencida. Es necesario indicar que para este periodo fiscal no se presupuestó valores para ejecución de préstamos con entes u organismos financieros.

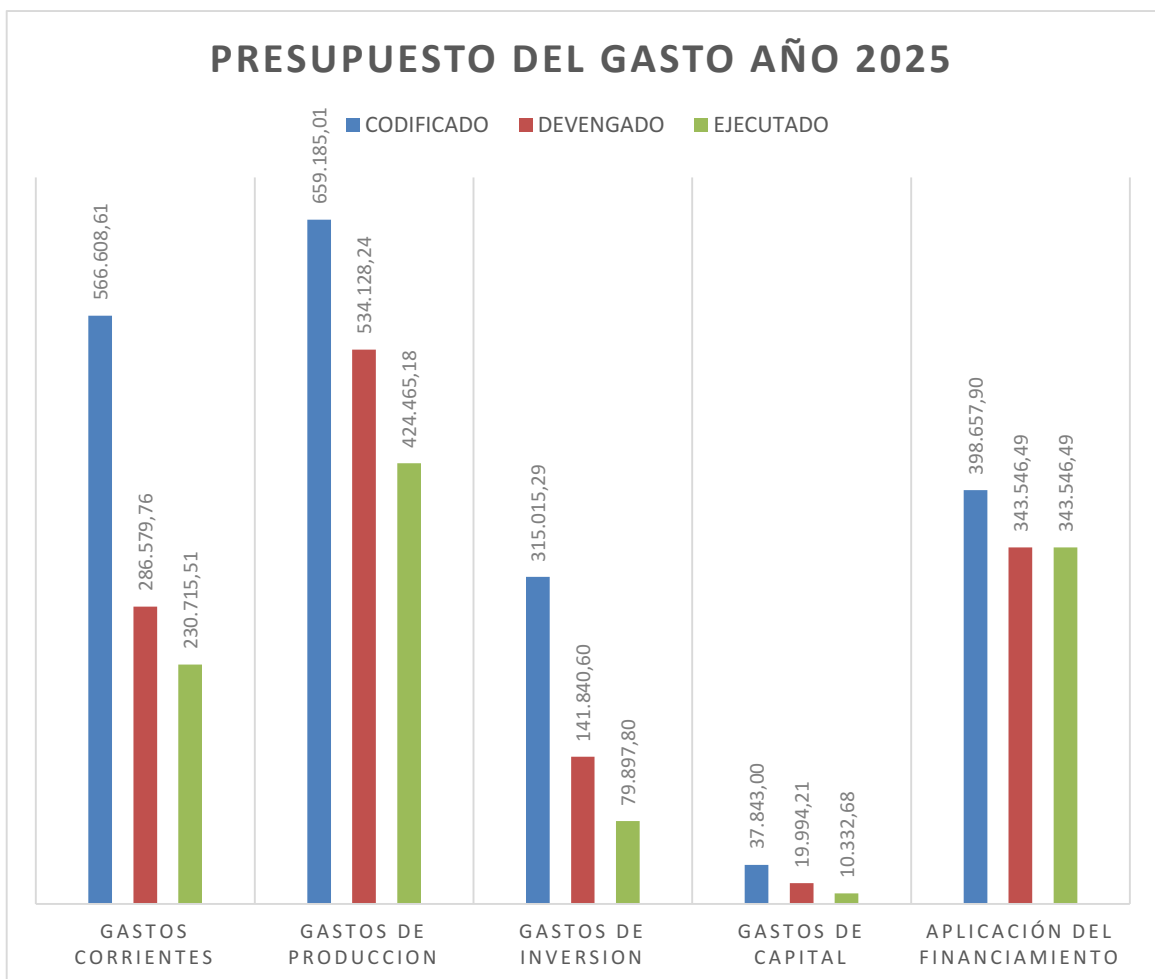
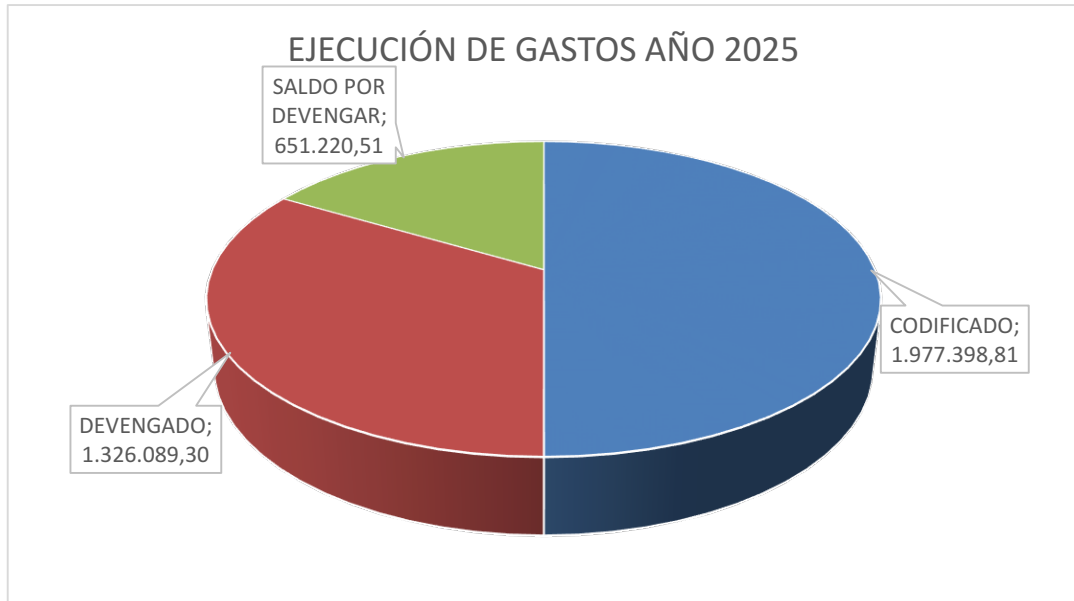
PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS PROPIOS AÑO 2025

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2025							
Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado
1.3.01.08	Prestación De Servicios	3.855,00	0,00	3.855,00	0,00	1.844,00	1.844,00
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	6.302,58	0,00	6.302,58	0,00	5.541,70	5.541,70
1.3.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua	97.400,00	0,00	97.400,00	0,00	41.944,71	29.894,56
1.3.01.99	Otras Tasas	50.143,35	0,00	50.143,35	0,00	9.005,33	4.331,28
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua	88.888,92	0,00	88.888,92	0,00	14.535,64	12.538,18
1.4.03.01	Agua Potable	891.873,43	0,00	891.873,43	0,00	738.841,17	604.934,37
1.4.03.03	Alcantarillado	262.015,28	0,00	262.015,28	0,00	225.924,86	149.700,27
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	55.017,66	0,00	55.017,66	0,00	78.603,56	5.250,58
1.7.04.99	Otras Multas	7.573,59	0,00	7.573,59	0,00	1.880,00	0,00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Autónomo Descentralizado	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	514.000,00	0,00	514.000,00	0,00	275.736,92	275.736,92
TOTAL		1.977.309,81	0,00	1.977.309,81	0,00	1.393.857,89	1.089.816,86

3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

El presupuesto de egresos de **Asignación inicial** al 31 de diciembre de 2025 fue de USD \$1'977.309,81 (Un millón novecientos setenta y siete mil trescientos nueve con 81/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mientras que el presupuesto devengado fue USD \$1'326.089,30 (Un millón trescientos veintiséis mil ochenta y nueve con 30/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y el presupuesto efectivamente pagado fue de USD \$1'088.957,66 (Un millón ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete con 66/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) es decir el 82% del valor devengado.

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	MODIFICADO	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO POR DEVENGAR
5	GASTOS CORRIENTES	568.771,61	0	566.608,61	286.579,76	230.715,51	280.028,85
6	GASTOS DE PRODUCCION	644.573,62	0	659.185,01	534.128,24	424.465,18	125.056,77
7	GASTOS DE INVERSION	316.606,68	0	315.015,29	141.840,60	79.897,80	173.174,69
8	GASTOS DE CAPITAL	48.700,00	0	37.843,00	19.994,21	10.332,68	17.848,79
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	398.657,90	0	398.657,90	343.546,49	343.546,49	55.111,41
TOTALES		1.977.309,81	0	1.977.309,81	1.326.089,30	1.088.957,66	651.220,51



Los gastos más representativos y que consecuentemente tuvieron mayor relevancia en la ejecución presupuestaria del presupuesto de Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedernales. en el año 2024, fueron en su orden:

- EGRESOS DE PRODUCCION: 40%
- EGRESOS CORRIENTE: 22%
- APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO: 26%
- EGRESOS DE INVERSION: 11%
- EGRESOS DE CAPITAL: 2%

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	%	DEVENGADO	%
5	GASTOS CORRIENTES	566.608,61	29%	286.579,76	22%
6	GASTOS DE PRODUCCION	659,185,01	33%	534.124,24	40%
7	GASTOS DE INVERSION	315.015,29	16%	141.840,60	11%
8	GASTOS DE CAPITAL	37.843,00	2%	19.994,21	2%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	398.657,90	20%	343.546,49	26%
TOTALES		1.977.309,81	100%	1.326.089,30	100%

Se concluye que, durante el año 2025, se destinó el 51 % para la producción e inversión de la empresa pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedernales.

3.1 PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRIENTES

Los gastos corrientes están conformados por gastos de personal, gastos de bienes y servicios de consumo, entre otros, los mismos que fueron presupuestados en **USD \$566.608,61** (Quinientos sesenta y seis mil

Seiscientos ocho con 61/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y tuvieron una ejecución por el valor de **USD \$286.579,76** (Doscientos ochenta y seis mil quinientos setenta y nueve con 76/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) que representa el 50.56%.

Los gastos corrientes de personal se ejecutaron con el 89,82% con respecto a lo presupuestado, los gastos por bienes y consumos se ejecutaron con el 18,61% con relación al presupuesto, otros gastos corrientes contemplados por impuestos se ejecutaron en un 10,44%.

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	%	Saldo por Devengar
5	EGRESOS CORRIENTES	566.788,61	286.579,76	50,56%	280.028,85
5.1	EGRESOS DEL PERSONAL	263.038,30	236.271,63	89,82%	26.586,67
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	113.337,16	101.541,51	89,59%	11795,65
5.1.01.06	Salarios Unificados	13.020,00	12.844,50	98,65%	175,50
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	15.958,11	15001,49	94,01%	956,62
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	7.793,79	7.581,00	97,27%	212,79
5.1.05.12	Subrogaciones	5.132,00	0,00	0,00%	5.132,00
5.1.05.13	Encargos	66.305,60	64.479,20	97,25%	1.826,40
5.1.06.01	Aporte Patronal	21.351,95	20.723,17	97,06%	628,78
5.1.06.02	Fondo De Reserva	14.827,69	12.517,47	84,42%	2.310,22
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas	5.312,00	1.583,29	29,81%	3.548,71
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	227.600,81	42.358,21	18,61%	185.242,60
5.3.01.04	Energía Eléctrica	116.869,31	12.437,48	10,64%	104.431,83
5.3.01.05	Telecomunicaciones	4.560,00	3.935,71	86,31%	624,29
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y	8.000,00	0,00	0,00%	8.000,00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	7.500,00	1.365,00	18,20%	6.135,00
5.3.02.46	Servicios De Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo	600,00	177,60	29,60%	422,40
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	3.086,22	3.086,22	100,00%	0,00
5.3.04.05	Vehículos	500,00	0,00	0,00%	500,00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	59.444,00	12.143,20	20,43%	47.300,80
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	2.300,00	1.300,00	56,52%	1.000,00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y	1.500,00	0,00	0,00%	1.500,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	7.752,50	0,00	0,00%	7.752,50
5.3.08.03	Lubricantes	8.000,00	4.723,79	59,05%	3.276,21
5.3.08.04	Materiales De Oficina	853,78	54,80	6,42%	798,98
5.3.08.05	Materiales De Aseo	1.000,00	743,43	74,34%	256,57
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	4.935,00	2.390,98	48,45%	2.544,02
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	700,00	0,00	0,00%	700,00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	76.149,50	7.949,92	10,44%	68.199,58
5.7.01.02	Tasas Generales	1.000,00	0,00	0,00%	1.000,00
5.7.02.01	Seguros	63.000,00	0,00	0,00%	63.000,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	1.500,00	881,93	58,80%	618,07
5.7.02.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	649,50	649,50	100,00%	0,00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	10.000,00	6.418,49	64,18%	3.581,51

3.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PRODUCCIÓN

Los gastos de producción están conformados por gastos de personal, bienes y servicios de consumo y otros gastos destinados a la producción de agua potable y gastos de alcantarillado, los mismos que fueron presupuestados en \$ 659.185,01 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cinco con 01/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y se devengó el valor de \$ 534.128,24 (Quinientos treinta y cuatro mil ciento veintiocho con 24/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), con respecto a lo presupuestado en este rubro se ha devengado el 81,03%.

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	%	Saldo por Devengar
6	EGRESOS DE PRODUCCION	659.185,01	534.128,24	81,03%	125.056,77
6.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	460.873,62	395.935,42	85,91%	64.938,20
6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	177.980,50	141.914,96	79,74%	36.065,54
6.1.01.06	Salarios Unificados	110.928,00	104.851,83	94,52%	6.076,17
6.1.02.03	Decimotercer Sueldo	28.132,00	24.254,94	86,22%	3.877,06
6.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	22.325,00	19.572,91	87,67%	2.752,09
6.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	18.000,00	16.640,83	92,45%	1.359,17
6.1.05.12	Subrogación	2.824,00	0,00	0,00%	2.824,00
6.1.05.13	Encargo	32.087,50	30.675,50	95,60%	1.412,00
6.1.06.01	Aporte Patronal	37.640,62	34.878,52	92,66%	2.762,10
6.1.06.02	Fondo De Reserva	28.132,00	23.145,93	82,28%	4.986,07
6.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas	2.824,00	0,00	0,00%	2.824,00
6.3	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	198.111,39	138.023,62	69,67%	60.087,77
6.3.02.37	Remediación, Restauración Y	8.850,00	8.850,00	100,00%	0,00
6.3.02.55	Combustible	33.645,00	33.266,89	98,88%	378,11
6.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	590,58	0,00	0,00%	590,58
6.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	6.400,00	6.400,00	100,00%	0,00
6.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	18.200,00	9.514,56	52,28%	8.685,44
6.3.08.01	Alimentos y Bebidas	3.153,00	0	0,00%	3.153,00
6.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	5.514,50	5.514,50	100,00%	0
6.3.08.03	Lubricantes	1.123,42	955	85,01%	168,42
6.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos,	66.394,92	27.475,67	41,38%	38.919,25
6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	14.814,97	11.622,00	78,45%	3.192,97
6.3.10.05	Químicos	34.425,00	34.425,00	100,00%	0
6.3.14.06	Herramientas	5.000,00	0	0,00%	5.000,00
67	OTROS GASTOS DE PRODUCCION	200	169,2	84,60%	30,8
6.7.01.02	Tasas Generales	200	169,2	84,60%	30,8

3.3 PRESUPUESTO DE EGRESOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión están conformados por bienes y servicios para inversión y por obras de infraestructura y gastos de mantenimiento, destinados a la producción de agua potable y gastos de alcantarillado, los mismos que fueron presupuestados en USD \$ 315.015,29 (Trescientos quince mil quince con 29/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y se devengó para este año 2025 el valor de USD \$141.840,60 (Ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta con 60/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) que corresponden al 45,03%.

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	%	Saldo por Devengar
7	EGRESOS DE INVERSION	315.015,29	141.840,60	45,03%	173.174,69
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	267.058,13	134.730,31	50,45%	132.327,82
7.3.01.05	Telecomunicaciones	4.296,68	0,00	0,00%	4.296,68
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	5.555,00	5.555,00	100,00%	0,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	117.414,21	59.204,96	50,42%	58.209,25
7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	4.630,00	4.630,00	100,00%	0,00
7.3.04.17	Infraestructura	20.366,36	15.319,38	75,22%	5.046,98
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	19.200,00	14.905,00	77,63%	4.295,00
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	10.000,00	10.000,00	100,00%	0,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación	10,00	0,00	0,00%	10,00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	14400	14400	100,00%	0,00
7.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	61.600,00	10.280,97	16,69%	51.319,03
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería	5.150,88	0,00	0,00%	5.150,88
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	4.435,00	435,00	9,81%	4.000,00
7.5	OBRAS PUBLICAS	47.957,16	7.110,29	14,83%	40.846,87
7.5.01.01	De Agua Potable	30.000,00	0,00	0,00%	30.000,00
7.5.01.03	De Alcantarillado	10.750,00	0,00	0,00%	10.750,00
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	7.207,16	7.110,29	98,66%	96,87

3.4 PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CAPITAL

Los gastos de capital están conformados por los bienes de larga duración los mismos que fueron presupuestados en US \$ 37.843,00 (Treinta y siete mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y se devengó en el año 2025 el valor de US \$ 19.994,21 (Diecinueve mil novecientos noventa y cuatro con 21/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) que corresponde al 52,83%.

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	%	Saldo por Devengar
8	EGRESOS DE CAPITAL	37.843,00	19.994,21	52,83%	17.848,79
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	37.843,00	19.994,21	52,83%	17.848,79
8.4.01.03	Mobiliarios	2.445,00	0,00	0,00%	2.445,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	30.170,07	14.766,28	48,94%	15.403,79
8.4.01.06	Herramientas	4.129,93	4.129,93	100,00%	0,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1.098,00	1.098,00	100,00%	0,00

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025

El presupuesto para el año 2025 fue ejecutado de acuerdo con las siguientes cifras que fueron tomadas del Estado de Ejecución Presupuestaria del periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO /EJECUTADO	%	SALDO POR DEVENGAR
1	INGRESOS CORRIENTES	1.463.109,81	1.118.120,97	76,42%	344.988,84
5	EGRESOS CORRIENTES	566.608,61	286.579,76	50,58%	280.028,85
SUPERAVIT / DEFICIT CORRIENTE		896.501,20	831.541,21		64.959,99
2	INGRESOS DE CAPITAL	200,00	0,00	0,00%	200,00
6	EGRESOS DE PRODUCCION	659.185,01	534.128,24	81,03%	125.056,77
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	315.015,29	141.840,60	45,03%	173.174,69
8	EGRESOS DE CAPITAL	37.843,00	19.994,21	52,83%	17.848,79
SUPERAVIT / DEFICIT INVERSION		-1.011.843,30	-695.963,05		315.880,25
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	514.000,00	275.736,92	53,65%	238.263,08
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	398.657,90	343.546,49	86,18%	55.111,41
SUPERAVIT / DEFICIT FINANCIAMIENTO		115.342,10	-67.809,57		183.151,67
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	67.768,59		-67.768,59

RESUMEN				
TOTAL INGRESOS	1.977.309,81	1.393.857,89	55,04%	583.451,92
TOTAL GASTOS	1.977.309,81	1.326.089,30	48,89%	651.220,51
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO	0	67.768,59		-67.768,59

4.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRIENTE

En relación con la ejecución corriente durante el año 2025, se presenta un superávit corriente de USD \$ **831.541,21** (Ochocientos treinta y un mil quinientos cuarenta y uno con 21/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), debido a que los ingresos corrientes ejecutados fueron de \$ **1.118.120,97** (Un millón ciento dieciocho mil ciento veinte con 97/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los gastos corrientes fueron de \$ **286.579,76** (Doscientos ochenta y seis mil quinientos setenta y nueve con 76/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

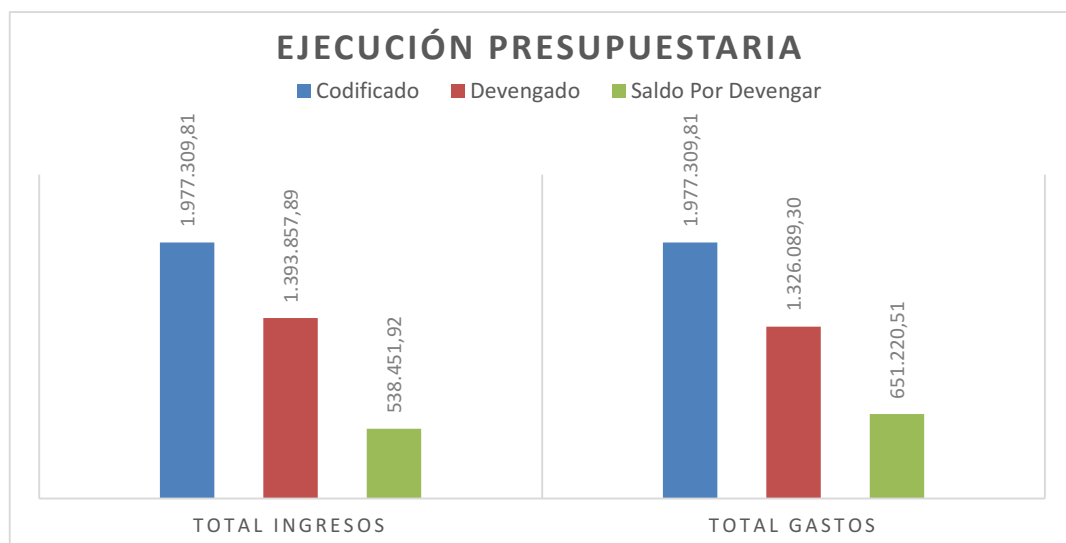
Con relación al presupuesto los ingresos corrientes se ejecutaron en un 76,42% y los gastos corrientes se devengaron en un 50,58% con relación a los gastos corrientes presupuestados.

4.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN

En la ejecución presupuestaria de inversión durante el año 2025 se presenta un déficit presupuestario de USD \$ **695.963,05**, debido a que EPMAPA-PED no generó ingresos de capital, sin embargo los gastos de producción sumaron USD \$ **534.128,24** (Quinientos treinta y cuatro mil ciento veintiocho con 24/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) ejecutándose el 81,03% con relación a los gastos de producción presupuestados. Los gastos de inversión sumaron USD \$ **141.840,60** (Ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta con 60/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) ejecutándose el 45,03% con relación a lo presupuestado y los gastos de capital devengados sumaron USD \$ **19.994,21** (Diecinueve mil novecientos noventa y cuatro con 21/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) los mismos que se ejecutaron en un 52,83% con relación a lo presupuestado.

4.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL

Los ingresos ejecutados durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 ascendieron a USD \$ **1.393.857,89** (Un millón trescientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y siete con 89/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y los gastos totales ejecutados ascendieron a USD \$ **1.326.089,30** (Un millón trescientos veintiséis mil ochenta y nueve con 30/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) **presentado un superávit presupuestario total de USD \$ 67.768,59 (Sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho con 59/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).**



PRINCIPALES INDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

Se presenta los principales indicadores financieros, los cuales están realizados en base a la información de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, así como del estado de ejecución presupuestaria.

- a) **Solvencia Financiera:** Capacidad para cubrir los gastos corrientes con ingresos corrientes. Optimo: Indicador superior a 1.

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

Durante el año 2025 EPMAPA-PED ha mantenido una capacidad de financiamiento para cubrir sus costos y gastos de 3.90, en el cual se demuestra la disponibilidad de recursos para hacer frente a sus vencimientos de corto plazo.

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\$ 1.118.120,97}{\$ 286.579,76} = 3.90$$

- b) **Autonomía Financiera:** Capacidad institucional para generar por medio de su gestión, fondos propios. Optimo: Índice tendera a la unidad

$$\text{Autonomia Financiera} = \frac{\text{Ingresos de Autogestión}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

Este índice mide la eficiencia en cuanto a su autonomía financiera de los recursos que percibe por la autogestión de cobro con relación al total de los ingresos, demostrando una eficiencia recaudadora del 58,40%.

$$\text{Autonomia Financiera} = \frac{\$ 814.079,94}{\$ 1.393.857,89} \times 100 = 58.40\%$$

- c) **Nivel de Ejecución Presupuestaria**

$$\text{Ejecucion Presupuestaria} = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Aprobado}} \times 100$$

Mide la eficiencia del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, para el año 2025 los ingresos fueron ejecutados en un 70.49% con relación a lo presupuestado. Los gastos fueron ejecutados en un 67.07%, información obtenida de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos y del estado de ejecución presupuestaria.

$$\text{Ejecución Presupuestaria de ingresos} = \frac{1'393.857,89}{1'977.309,81} \times 100 = 70.49\%$$

$$\text{Ejecución Presupuestaria de gastos} = \frac{1'326.089,30}{1'977.309,81} \times 100 = 67.07\%$$

INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONTIENE ESTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Conforme con lo establecido en la Norma Técnica de Presupuesto 2.6.2.2, se entrega para análisis y conocimiento, la siguiente información:

- Cédula Presupuestaria de Ingresos.
- Cédula Presupuestaria de Gastos.
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento (Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera).
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada (Balance de Comprobación).

Dando cumplimiento con lo tipificado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y las normas técnicas de presupuesto, se firma la presente clausura y liquidación de presupuesto del año 2025, en la ciudad de Pedernales a los 30 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DORIS ALEXANDRA
OSORIO QUINTO**
Validar únicamente con FirmaEC

Econ. Doris Alexandra Osorio Quinto, Mgtr.
**DIRECTORA FINANCIERA
EPMAPA-PED**